



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosc

"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 877/18, 883/19, 900/18, 981/18, 1052/18 y 1077/18, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que fue solicitado por Memorando N° 665/18 del Consejo Directivo que se verifique el grado académico de las personas involucradas en las resoluciones mencionadas en el Visto.

Que corresponde rectificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I Sesión Ordinaria de este Cuerpo el 26 de Marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Art. 1°) Rectificar el Art. 2° de la Resolución DFCNyCS N° 877/18 donde dice Prof. Dr. Carlos María Borelli, corresponde decir Médico Especialista Carlos María Borelli.

Art. 2°) Rectificar el Art. 2° de la Resolución DFCNyCS N° 883/18 donde dice Profesor Dr. José Manuel Corchuelo Blasco y Profesor Dr. Gabriel Sebastián, corresponde decir Médico Especialista José Manuel Corchuelo Blasco y Médico Pediatra Gabriel Sebastian.

Art. 3°) Rectificar el Art. 1° de la Resolución DFCNyCS N° 900/19 donde dice médica Psiquiatra Madelyn Gracia Martínez, corresponde decir Dra. en Medicina Madelyn Gracia Martínez.

Art. 4°) Rectificar el Art. 2° de la Resolución DFCNyCS N° 908/18 donde dice Médica Veterinaria Alejandra Sandoval, MSc. Méd. Prof. María Caterina Milone y Dra. Tzenka Guenova, corresponde decir Veterinaria Alejandra Sandoval, MSc. Méd. María Caterina Milone y Médica Especialista Tzenka Guenova.

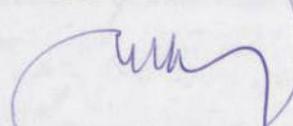
Art. 5°) Rectificar el Art. 2° de la Resolución DFCNyCS N° 981/18 donde dice Dr. José Manuel Corchuelo Blasco, corresponde decir Méd. Esp. José Manuel Corchuelo Blasco.

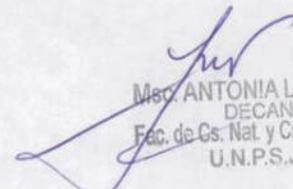
Art. 6°) Rectificar el Art. 1° y 2° de la Resolución DFCNyCS N° 1052/18 donde dice Dra. Marcela Regnando, corresponde decir Médica Especialista Marcela Regnando.

Art. 7°) Rectificar el Anexo I de la Resolución DFCNyCS N° 1077/18 donde dice Prof. Dra. Tzenka Guenova, Prof. Méd. MSc. María Caterina Milone, Prof. Dra. Monica Casarosa y Prof. Bioq. Farm. María Elena Antonietti corresponde decir Méd. Esp. Tzenka Guenova, MSc. Méd. María Caterina Milone, Dra. Mónica Casarosa y Bioq. Farm. María Elena Antonietti.

Art. 8°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS N° 119/19.-**

  
SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
MSc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.